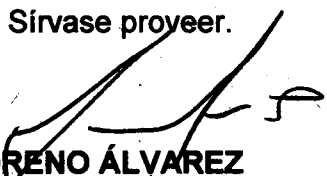


PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : DIOMAR PÉREZ NIÑO
RADICACION : 2016-00466

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de octubre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

En atención a la solicitud vista a folio 86, líbrese nuevamente oficio con destino al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en la ciudad de Bogotá, a fin de que a costa de la parte interesada expida la certificación catastral del inmueble número 0000000000144971000000000, donde se indiquen los linderos de dicho predio.

Igualmente, se DECRETA el embargo y secuestro de la mejoras realizadas en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-40686514 de propiedad del señor DIOMAR PÉREZ NIÑO. Para la práctica de la anterior diligencia se **COMISIONA** con amplias facultades al Juzgado Primero de Familia del Circuito de Soacha, quien podrá designar el secuestro de la lista de auxiliares de justicia de ese despacho y fijarle honorarios provisionales. Líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios.

Se previene a la parte interesada para que realice el diligenciamiento del oficio y el Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>022</u> del <u>21 OCT 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria